

Zarina Estrada-Fernández
(Universidad de Sonora, México)
Moisés David Ramírez-Mendivil
(Universidad de Sonora, México)

Nominalización clausal en tegüima u ópata y névome: Lenguas yutoaztecas actualmente extintas

ABSTRACT: The characterization of nominalized constructions has been richly discussed in the linguistic literature. The discussion of this morpho-syntactic phenomenon considers not only its role in the formation of new words, but also on their syntactic function. This paper compares nominalized constructions in two extinct Uto-Aztecan languages spoken in northwestern Mexico. The aim of this paper is to show the mixed character of such constructions and to demonstrate that among the main properties of those syntactic constructions we can find: genitive subjects, case marking of the clause and embedded clauses within the limits of the main construction.

KEYWORDS: Nominalization; Genitive subjects; Case marking; Embeddedness.

RESUMEN: La caracterización de las construcciones nominalizadas ha sido ampliamente discutida en la literatura lingüística. En la discusión de este fenómeno morfosintáctico se considera no solo el papel que juega en la formación de nuevas palabras, sino también su funcionamiento sintáctico. Este trabajo compara las construcciones nominalizadas de carácter sintáctico en dos lenguas yutoaztecas ya extintas y que se hablaban en el noroeste de México. El objetivo del análisis es demostrar el carácter mixto de esas construcciones y mostrar que entre los principales rasgos de estas construcciones sintácticas se encuentran: los sujetos genitivos, la marcación de caso de la cláusula e incrustación dentro de los límites de la construcción principal.

PALABRAS CLAVE: Nominalización; Sujetos genitivos; Marcación de caso; Incrustación.

1. Introducción

La nominalización es un fenómeno gramatical donde las cláusulas dependientes y ciertas clases de palabras, generalmente aquellas distintas al nombre, pueden llegar a comportarse como este último. El proceso es descrito por autores como Comrie y Thompson (1985, 2007) y Koptjevskaja-Tamm (1993, 2006) como un fenómeno de dos tipos: léxico y clausal. El último se refiere a la nominalización como estrategia sintáctica de dependencia entre cláusulas, es decir, el proceso mediante el cual una cláusula se ve modificada al

funcionar como argumento o complemento nominal de un verbo.¹ Cada uno de los tipos de nominalización mencionados puede mostrar características morfosintácticas y semánticas particulares. Así, mientras la nominalización léxica logra un cambio de categoría del elemento que nominaliza, la nominalización clausal no participa de este comportamiento. Este último tipo, es considerado parte de un fenómeno gramatical de mayor cobertura que la palabra, dígase el de “unión de cláusulas” (Givón 1990, 1995, 2001, 2009), en cuyo caso las propiedades y funciones de la nominalización deberán analizarse en el contexto de la combinación de cláusulas, pero sobre todo como el proceso a través del cual una cláusula prototípica comienza a perder sus características verbales o de cláusula finita y hacerse menos finita.

En este trabajo se analiza la nominalización clausal en dos lenguas yutoanahuas (yutoaztecas) ya extintas que se hablaban en el noroeste de México: névome y tegüima u ópata, con el interés de identificar las estrategias morfosintácticas que la caracterizaban. El estudio representa una contribución al conocimiento lingüístico del tema no sólo porque permite identificar los distintos mecanismos que nominalizan una cláusula en esas lenguas, sino porque además a partir de eso se podrá explicar el desarrollo diacrónico de los sufijos nominalizadores de cláusulas que ocurren en otras lenguas de la familia yutoazteca.

La familia lingüística yutoazteca o yutonahua es una de las más grandes de América. Las lenguas de esta familia en la actualidad, se hablan en tres zonas geográficas: en los Estados Unidos, México y Centro América. En la actualidad, las lenguas yutoaztecas pima bajo, yaquí, y guarijío aún se hablan en algunos de los límites geográficos reconocidos para el ópata o tegüima y névome.

2. Nominalización: Características y propiedades

En la literatura lingüística de corte funcionalista (Comrie y Thompson 1985, 2007; Lehmann 1984; Givón 1990, 1995, 2001, 2014; Koptjevskaja-Tamm 1993, 2006; Malchukov 2004, 2006; Noonan 1985, 2007; Genetti et al. 2008, Genetti 2011), el término nominalización es definido y descrito desde distintas perspectivas de acuerdo a los aspectos morfosintácticos, semánticos y tipológicos que manifiestan. Recientemente, Genetti et al. (2008) desarrollan el tema clarificando con más detalle la distinción que debe realizarse entre los distintos tipos de nominalizaciones: por un lado, la derivativa o léxica, por otro, la que da lugar a construcciones de más de una palabra, entre las que se encuentran los “nominales de acción” y las nominalizaciones clausales. Para el primer tipo, alude al hecho de que el elemento nominalizado funciona como núcleo de una frase nominal (ver cuadro 1), en tanto que para los dos últimos tipos, el núcleo es un elemento nominal derivado en los nominales de acción, o bien, un elemento verbal en las nominalizaciones clausales (ver cuadro 2).

¹ Toosarvandani (2010:72) menciona la diferencia entre nominalización nomenclativa, que crea nombres para cosas del mundo y construccional que hace nombres de verbos para satisfacer los requerimientos de construcciones sintácticas específicas, según lo planteado en Kastovsky (1985).

Cuadro 1. Tipos de nominalizaciones y sus funciones
(con base en Genetti 2008:3).

Nominalización				
	Aplica a:	Resulta en:	Estructura:	Función:
Derivativa	Raíz léxica	Nombre léxico	[V-NOM] _{FN}	Núcleo de la FN
Clausal	Cláusula	Frase nominal	[(FN... V-NOM)] _{FN}	Cláusula

Cuadro 2. Diferencia entre nominales de acción y nominalización clausal
(a partir de Genetti 2008:5).

	Nominales de Acción ²	Nominalización clausal
	Frases de varias palabras	Una cláusula plena
Núcleo:	Nombre derivado	Verbo
Sintaxis interna:	Desde similar a una FN a similar a una Cláusula	Similar a una Cláusula
Sintaxis externa:	Funcionan como FN	Funcionan como FN

De esta manera, la nominalización de carácter estrictamente sintáctico hace referencia a dos tipos de construcciones: a los llamados nominales de acción (*action nominal constructions*) y a las cláusulas nominalizadas (*clausal nominalizations*).³ Estas últimas, ocurren cuando una cláusula funciona como argumento nominal, es decir, nombra o refiere entidades o referentes en el discurso (Givón 1990, Lambrecht 1994), que denotan eventos.

Givón (1990, 1995, 2001), Bisang (2001), Lehmann (1984) tratan la nominalización sintáctica como un proceso que se observa cuando las cláusulas ocurren como argumentos de un verbo. Específicamente, Givón (2001:24) define la nominalización clausal como el proceso por medio del cual una cláusula verbal finita –plena o sin sujeto– se comporta como una frase nominal.⁴ En esta definición, el autor retoma lo dicho en Hopper y Thompson (1984), cuando señalan que la nominalización debe describirse mejor en términos de una escala, misma que permitirá explicar los distintos procesos morfosintácticos que ocurren cuando una cláusula-verbal finita prototípica se aproxima a una frase nominal también prototípica. Dicha escala organizará diferentes tipos de construcciones de acuerdo a los rasgos morfosintácticos que manifiesten, y por ello, algunas podrán analizarse como construcciones altamente nominalizadas, o bien, con pocas evidencias de ello. Ese mismo año, Lehmann (1984) trata la nominalización como un proceso gradual o escalar y encuentra validación empírica en la diversidad de construcciones clausales que funcionan como nominales en las distintas lenguas.

² Genetti et al. (2008: 4) señalan “derivational nominalizations either refer to the action or state denoted by the verb (“action nominalizations”), or to an entity involved in the action or state (“participant nominalizations”).” (ej. *Esas cantadas se oyeron lejos* (AN) vs. *Esos robadores perdieron mi bolsa* (PN)).

³ Véase Genetti et al. (2008:4) para la distinción entre estos dos tipos de nominalizaciones.

⁴ “Nominalization is the process via which a *finite verbal clause* – either a complete clause or a subject-less verb phrase – is converted into a *noun phrase*” (Givón 2001, vol. 2: 24).

Malchukov (2004), por su parte, considera la nominalización desde la perspectiva de la categorización de los resultados de este proceso. De esta manera, la nominalización es vista como una operación transcategorial; por ello, estas construcciones son consideradas categorías mixtas debido a que suelen mostrar características nominales y verbales. De igual forma, Malchukov sostiene que la nominalización involucra procesos de relativa independencia, como la *decategorización* (D) que implica la pérdida de los rasgos identitarios de una cierta categoría, y la recategorización (R) que se refiere a la obtención de rasgos de una nueva categoría. La presencia de estos procesos en los diferentes tipos de construcciones clausales da lugar a cuatro posibilidades lógicas, una de ellas corresponde a [-D/+R], es decir, menor [D], dado que el verbo conserva todavía algunas de sus propiedades morfosintácticas, y mayor [R], cuando ese elemento gana marcación nominal. Dicha combinación de rasgos caracteriza a la nominalización clausal prototípica.

Givón (2001, vol. 2: 25 y 26), a su vez, señala que son varios los mecanismos o rasgos morfosintácticos observados en los procesos de nominalización clausal, dígase rasgos que permiten a una cláusula comportarse como una frase nominal prototípica. Estos mecanismos son los listados en (1):

- (1) i. el verbo funciona como núcleo nominal (*head-noun*),
- ii. el verbo adquiere morfología nominalizadora,
- iii. el verbo pierde morfología de tempo-aspectual-modal (TAM),
- iv. el verbo pierde morfología correspondiente a la concordancia pronominal,
- v. el sujeto y/u objeto adquieren marcación genitiva/acusativa,⁵
- vi. la cláusula llega a mostrar marcación de caso objeto,
- vii. pueden llegar a añadirse determinativos o artículos y
- viii. los adverbios se comportan como adjetivos.

De todos estos mecanismos, tres son principalmente relevantes: (a) la marcación del sujeto en caso genitivo/acusativo, (b) la marcación de toda la cláusula como objeto, y (c) la presencia de algún sufijo nominalizador. Estos últimos rasgos son, según Givón (2001, vol. 2: 27), determinantes en la nominalización de una cláusula, mientras que los otros intervienen en modificar el grado de finitud de la misma.

Sin embargo, desde una perspectiva tipológica, es esperable que existan variaciones translingüísticas en torno a la aplicabilidad de los mecanismos o rasgos morfosintácticos mencionados en (1), por lo que Bisang (2001), a su vez, considera que otro rasgo correspondería a la ausencia de marcadores de tópico en las cláusulas nominalizadas.

⁵ Aunque en algunas lenguas – véase uzbek (familia túrquica) en Serdobolskaya (2009) – el sujeto de una cláusula nominalizada puede ocurrir en caso nominativo.

3. La nominalización en lengua tegüüma u ópata

El ópata o tegüüma es una lengua yutoazteca extinta que se hablaba en la zona central este del actual estado de Sonora. Según Sauer (1935), citado por Hopkins (1984: 81-82), al momento de la llegada de los españoles, el número de ópatas ascendía a 65,000 miembros (entre los que se incluían 60,000 ópatas y 5,000 jovas). Sin embargo, Hinton (1983:320) considera que ese número de hablantes es excesivo y que la cifra tal vez no superaba a los 20,000 integrantes. Este mismo autor advierte que en el estudio de Bandelier (1890–1892), se documenta que en esos años había menos de 30 hablantes de esta lengua.

El documento más antiguo que se tiene sobre esta lengua es *Arte de la lengua tegüüma, vulgarmente llamada ópata* escrita por el jesuita Natal Lombardo (1702), publicada en la Ciudad de México y reimpressa en Guzmán Betancourt (2002).

Las principales características tipológicas de la lengua son: (i) orden de los elementos SOV; (ii) marcación de dependiente mediante el sufijo *-icu* en el poseedor de las frases posesivas; (iii) sistema nominativo/acusativo con marcación cero en nominativo y caso acusativo y dativo mediante el sufijo *-ta*; (iv) sistema pronominal que distingue claramente entre sujeto nominativo, objeto acusativo o dativo, genitivo y ablativo. Las dos últimas son características importantes en el análisis de las nominalizaciones clausales, sobre todo porque permiten reconocer cuando un sujeto se encuentra codificado como genitivo/posesivo; y finalmente, (v) el verbo en tegüüma u ópata carece, al menos morfológicamente, de marcas de concordancia, salvo en algunos verbos que suplen su forma de acuerdo al número del sujeto.

La estructura de las nominalizaciones clausales en tegüüma u ópata está conformada por un verbo, un sufijo nominalizador y, en ciertos casos, una marca de caso modificando a la cláusula. El verbo retiene sólo un número reducido de marcas de tiempo, lo que es señal de la pérdida de finitud de la cláusula.

Los dos sufijos nominalizadores que se han identificado en las nominalizaciones de esta lengua son *-ca* y *-came*. El análisis de las funciones y los contextos en los que ocurren permiten proponer –pese a la limitación de los datos que hay disponibles– que estos sufijos lograban distinguir entre dos dominios funcionales distintos. El primero de ellos, caracterizado por la ocurrencia del sufijo *-ca*, corresponde a las cláusulas relativas y un solo tipo de cláusulas adverbiales, y el segundo de ellos, con el sufijo *-came*, a los complementos verbales y otras cláusulas adverbiales.

El análisis particular de las nominalizaciones clausales con el sufijo *-ca* mostró la ocurrencia del mismo en tres tipos de construcciones: cláusulas relativas de objeto, cláusulas relativas de oblicuo direccional y una cláusula adverbial de razón. Estas construcciones muestran cuatro propiedades: i) sujeto marcado como genitivo o posesivo; ii) marcación tempo-aspectual restringida al tiempo futuro o al aspecto perfectivo en el verbo; iii) marcación de caso oblicuo *-gua* direccional, en las cláusulas relativas de oblicuo, sufijo que co-ocurre con el nominalizador *-ca*; e iv) incrustación, es decir, las construcciones nominalizadas se ubican dentro de la cláusula principal. En el caso de las nominalizaciones con el sufijo *-ca* no se observó, en ningún momento, la marca de caso acusativo *-ta* en la cláusula nominalizada.

Las construcciones relativas nominalizadas se ilustran en los ejemplos (2-4). En cada una de las construcciones se observa: i) el morfema derivativo *-ca* sufijado al verbo de la relativa, ii) el sujeto codificado mediante pronombre genitivo, *no* ‘1SG.POS’ en (2), y *amo* ‘2SG.POS’, en (3-4), iii) sufijos de futuro *-ea* en (2) y *-a* en (4), o bien, a la forma truncada del verbo en (3) para indicar aspecto perfectivo. Cabe señalar que la marcación del sujeto genitivo es un rasgo propio de construcciones donde no existe correferencia entre el sujeto de la cláusula dependiente y el nombre núcleo que la rige y que forma parte de la cláusula principal.

- (2) cauadu *no* eme maqu-*ea-ca* mü-eu.
 caballo 1SG.GEN 2SG.ACU dar-FUT-NMLZ morir-PSD⁶
 ‘el caballo que te había de dar se murió’
- (3) maso-ta *amo* ne mac-*ca* chitta mea-ue.
 venado-ACU 2SG.GEN 1SG.ACU dar.PFV-NMLZ perro matar-PSD
 ‘el venado que tú me diste lo mató el perro’
- (4) pairi *amo* him-*a-ca* amo vatzi-te
 verdolaga 2SG.GEN guisar-FUT-NMLZ 2SG.GEN hermano.mayor-GEN
 uurida
 guardar
 ‘el guisado que has de hacer de verdolagas lo guardarás para tu hermano mayor’

Asimismo, el sufijo *-ca* se encuentra también en nominalizaciones que corresponden a cláusulas relativas de complementos oblicuos, adjuntos o periféricos, específicamente direccionales. Estas construcciones hacen referencia a la dirección o lugar donde se realiza la acción del verbo, por lo que se encuentran marcadas con el direccional *-gua*. En los ejemplos (5-7), se corroboran los rasgos propios de las nominalizaciones mencionadas anteriormente: i) sufijo nominalizador *-ca*, ii) sujeto de la cláusula nominalizada codificado como genitivo, lo que se constata incluso en los sujetos nominales *para* ‘padre’, en (5) y *vatzi* ‘hermano’, en (6), que se encuentran marcados con el sufijo *-icu* de genitivo, y finalmente iii) marcación tempo-aspectual restringida al tiempo futuro o al aspecto perfectivo en el verbo,

- (5) ...haita ma ahneaqui para-*icu* vo-*ca-gua* vac.
 INTER 2SG.NOM donde padre-GEN acostar.SG.PFV-NMLZ-DIR entrar.PRS
 ‘¿Para qué entras adonde durmió el padre?’
- (6) *amo* ne vatzi-*icu* hio-*ca-gua* desi-*gua*
 2SG.GEN 1SG. NOM hermano mayor-GEN escribir.PFV-NMLZ-DIR ir-DIR
 era-cãru...
 querer-IMPF
 ‘Quiero ir al lugar donde pintó tu hermano mayor...’

⁶ Abreviaturas: ACU acusativo, ADJZ adjetivizador, COMP completivo, CUANT cuantificador, DEM demostrativo, DIR direccional, ENF enfático, EXIST existencial, FUT futuro, GEN genitivo, IMPF imperfectivo, INST instrumento, INTER interrogativo, MOD modal, NEG negativo, NOM nominativo, NMLZ nominalizador, NSUJ no sujeto, PFV perfectivo, PL plural, PRS presente, PSD pasado, SG singular, SUJ sujeto.

- | | | | | |
|---------|---------|---------------------------|----------|------------|
| (7) emo | ne | mauugar- <i>ea-ca-gua</i> | desi-gua | era. |
| 2SG.GEN | 1SG.NOM | barbechar-FUT-NMLZ-DIR | ir- DIR | querer.PRS |
- ‘Quiero ir al lugar donde habéis de barbechar’

Un rasgo no relevante para estas nominalizaciones pero que llama la atención son los pronombres, *ma* ‘2SG.NOM’ y *ne* ‘1SG.NOM’, que corresponden al sujeto de la cláusula principal. Tal posicionamiento se debe a que se trata de clíticos de segunda posición y por ello se atan al final de la segunda palabra de la construcción, lo que no se marca para respetar la forma de escritura de Lombardo (1702).

Finalmente, el último tipo de cláusula nominalizada marcada mediante el sufijo *-ca* corresponde a una cláusula adverbial de razón. En ella se corroboran los rasgos ya descritos para las nominalizaciones con este morfema.

- | | | | | | | |
|---------|-------|-------------------|------|---------|-------|------------------|
| (8) amo | seua | hio- <i>ca</i> | tade | amo | bützi | coco-tzi. |
| 2SG.GEN | CUANT | escribir.PFV-NMLZ | por | 2SG.ACU | ojos | enfermedad-tener |
- ‘Por tu perpetua escritura (o porque tú estás siempre escribiendo) estás malo de los ojos.’

El sufijo *-came*, por su parte, forma cláusulas relativas de sujeto y complementos verbales. Los ejemplos de (9-12) ilustran cláusulas relativas de sujeto nominalizadas. En todas ellas, el verbo de la relativa se encuentra marcado con el sufijo *-came* y el límite final, o margen derecho de la construcción muestra al sufijo *-ta* de caso acusativo. Dada la correferencia entre el nombre núcleo y el elemento que cumple la función de aquel dentro de la relativa, ninguna de las dos nominalizaciones en (9) y (10) muestran al sujeto marcado como genitivo/posesivo. Cabe observar que en ambos casos la construcción nominalizada se encuentra al margen izquierdo de la principal, lo que indica su incrustamiento:

- | | | | | | |
|---------|-------------|-----------------------|-------------|---------|------------|
| (9) no | eh-gua | vanua- <i>came-ta</i> | urini-ta | ma | oguiqu-ea. |
| 1SG.GEN | sembrar-GEN | regar-NMLZ-ACU | hombres-ACU | 2SG.NOM | llamar-FUT |
- ‘Llamarás a los hombres que han de regar mi sembrado.’

- | | | | | | |
|------------|---------|---------|-------------|----------|---------|
| (10) Diosa | ma | amo | higuada-te | nerer-ea | eme |
| Dios | 2SG.NOM | 2SG.GEN | corazón-GEN | amar-FUT | 2SG.ACU |
- nehauere-*came-ta*.
hacer.misericordia.PRS-NMLZ-ACU
‘Amarás de todo corazón a Dios que te hace misericordia.’

En la nominalización ilustrada en (11), tampoco se observa al sujeto de la relativa marcado como genitivo, sin embargo, esta vez se trata de una relativa sin núcleo:

- | | | |
|---------|--------------------------|-----------|
| (11) ne | nerer- <i>ea-came-ta</i> | nerer-ea. |
| 1SG.NOM | amar-FUT-NMLZ-ACU | amar-FUT |
- ‘Amaré al que me amare.’

Las limitaciones de datos en la obra de Lombardo impiden que puedan analizarse un mayor número de complementos verbales, sin embargo, se han identificado varios ejemplos de nominalizaciones clausales que corresponden a complementos verbales de los verbos *era* ‘pensar’ y *thui* ‘decir’. En dichas construcciones se observan cinco propiedades o características propias de las nominalizaciones: i) presencia del sufijo nominalizador *-came*, ii) sujeto de la construcción nominalizada en genitivo; iii) marcación de caso *-ta* al final de la nominalización; iv) ocurrencia de un número reducido de marcaciones de tempo-aspectuales en el verbo –sólo morfemas de futuro–; y finalmente v) posición incrustada de este constituyente; esto último se corrobora por la posición del pronombre sujeto, *ne* ‘1SG.SUJ’, de la cláusula principal:

(12) *eme* *ne* *hio-came-ta* *era.*
 2SG.GEN 1SG.NOM escribir-NMLZ-ACU pensar.PRS
 ‘Pienso que tú escribes.’

(13) *eme* *ne* *mauugar-ea-came-ta* *thui...*
 2SG.GEN 1SG.NOM barbechar-FUT-NMLZ-ACU decir
 ‘Dije que tú habrías de barbechar.’

(14) *eme* *ne* *cai* *gua-came-ta* *era-ve.*
 2SG.GEN 1SG.NOM NEG comer.FUT-NMLZ-ACU pensar-PSD
 ‘Pensé que no habías comido.’

En los ejemplos (15-17), se corrobora el carácter de clítico de segunda posición del pronombre sujeto de la cláusula principal. En los ejemplos, este elemento no interrumpe la construcción nominalizada, sino que se posiciona después de cualquier elemento que ocurre en posición inicial: la frase direccional *Saguaripa-gua*, en (15), el demostrativo *vere* en (16) y la frase locativa/direccional *Matapa-gua*:

(15) *Saguaripa-gua* *ne* *eme* *de-sa-came-ta*
 Sahuaripa-DIR 1SG.NOM 2SG.GEN ir.SG-FUT-NMLZ-ACU
era-caru...
pensar-PSD
 ‘Pensaba que tú irías mañana a Saguaripa...’

(16) *Vere* *ma* *pac-came-ta* *era.*
 DEM 2SG.NOM barrer-NMLZ-ACU pensar.PRS
 ‘Piensas que aquel barre.’

(17) *Matapa-gua* *ne* *eme* *desa-came-ta* *thui.*
 Matape-DIR 1SG.NOM 2SG.GEN ir.SG-FUT-NMLZ-ACU decir
 ‘Dije que tú irías o habías de ir a Mátape.’

Hasta aquí hemos ilustrado las propiedades morfosintácticas que manifiestan las nominalizaciones clausales en ópata o tegüüma. Las propiedades mostradas en cada tipo de construcción apoyan el considerarlas como pertenecientes a dos grupos: construcciones más nominalizadas y construcciones menos nominalizadas. El primer grupo comprende cláusulas claramente nominalizadas precisamente por mostrar: i) el sufijo nominalizador *-came*, ii) el

sujeto de la cláusula dependiente en genitivo, iii) un reducido número de marcadores tempo-aspectuales, concretamente de futuro, iv) el sufijo de acusativo *-ta* marcando al final de la nominalización, e v) incrustación de la construcción dentro de la principal. El segundo tipo de nominalizaciones, las marcadas con el sufijo *-ca*, deben considerarse como menos nominalizadas en relación a las anteriores, precisamente porque no muestran el último rasgo descrito para las nominalizaciones con *-came*, es decir, nunca ocurren marcadas con el sufijo acusativo *-ta*. La serie de rasgos descritos para los distintos tipos de nominalizaciones corroboran el carácter mixto de estas construcciones: por un lado como elementos clausales por la marcación tempo-aspectual y, por otro, como nominalizados por la presencia del sufijo acusativo *-ta*. La única diferencia estructural entre ellas es que el sufijo *-ca* no requiere que un marcador de caso marque a toda la cláusula, lo que es relevante para la diferenciación entre estos dos tipos de construcciones.

4. Nominalizaciones clausales en névome o pima bajo de sonora del s. xviii

Los névome o nebome habitaron regiones del centro y la zona central este del actual estado de Sonora. Según Pennington (1980:3), Diego de Guzmán fue el primer español en entrar al territorio de los pima bajo de Sonora. Spicer (1980:12), a su vez, menciona –tomado de Sauer (1934:38)– que Guzmán fue también el primero en dar cuenta de los pueblos *Mayomo*, *Yaquimi* y *Nebame*, sitios que el colonizador visitó en su recorrido por el Río Yaqui y Mayo, y le sirvieron de guía para nombrar a los indígenas de esas zonas, es decir, mayos, yaquis y névomes. En las obras históricas coloniales, o cartas anuas,⁷ se distingue entre los pimas bajos y los pimas altos, por un lado, y los névome y ures, por otro. Ya en el siglo pasado, Dunnigan (1983:217) clasifica a los pimas bajos en dos grupos: los pimas altos (de la zona de Yécora y Maycoba, en Sonora, y la región de Tutuaca, en Chihuahua, así como otros pueblos y rancherías colindantes a estos lugares), y los pimas bajos (del área de Ónavas, Ures, Horcasitas y ranchos colindantes). Desde esta última clasificación, la lengua névome ha sido identificada como el pima bajo hablado en la zona de Ónavas, lo que además se ve reforzado por el estudio realizado por Pennington (1979) sobre el vocabulario y el *Arte de la lengua Névome que se dice pima, propia de Sonora con la doctrina cristiana y confesionario* publicado por Smith (1862). Cabe señalar que el documento colonial termina con el mensaje siguiente “pertenece al pueblo de Moris”; esta frase establecería como procedencia original la zona de los pima del área de Chihuahua.

Las características tipológicas del névome son las siguientes: i) orden de los elementos SOV, aunque el orden puede variar, ii) lengua con marcación de núcleo en las frases posesivas y no de dependiente como en el caso del ópata, iii) sistema nominativo/acusativo solamente visible en los determinantes, ya que la lengua no cuenta con morfología de caso para los nominales, iv) sistema pronominal que sólo distingue entre sujeto nominativo y no sujeto; esto impide hacer una diferencia entre acusativo y posesivo, y por último, v) al igual que en tegüüma u ópata, el verbo carece de marcas morfológicas de concordancia, aunque existe un reducido número de verbos que suplen su forma según el número, singular o plural del sujeto.

⁷ Estas cartas que se hacían llegar al general de la orden y eran redactadas por cronistas que se encargaban de reunir extensa información sobre la misión.

Loaiza, autor del *Arte de la lengua névome* según lo señala Pennington (1979), describe hasta seis sufijos derivativos que forman nombres a partir de otras categorías léxicas. De estos sufijos, tres de ellos, (18a), *-ca*, *-cugai* y *-dama*, ocurren en nominalizaciones clausales, los otros, en (18b), sólo en nominalizaciones léxicas:

- (18) a. *-ca* *-cugai* *-dama*
 b. *-cama* *-carha* *-daga ~ -raga*

En cuanto al sufijo *-cama* de *névome*, cognado del sufijo identificado también en ópata, hay que llamar la atención, que al contrario de lo observado en las nominalizaciones clausales del ópata, en *névome* sólo deriva nombres agentivos a partir de otros sustantivos como se ilustra en (19):

- | | | | |
|-----------|-----------|-----------|-----------------------|
| (19) hunu | ‘maíz’ | hunu-cama | ‘el que tiene maíz’ |
| aana | ‘ala’ | aana-cama | ‘el que tiene alas’ |
| vhra | ‘adentro’ | vhra-cama | ‘el que está adentro’ |
| taco | ‘ayer’ | taco-cama | ‘lo que pasó ayer’ |
| vutu | ‘hoy’ | vutu-cama | ‘lo que es hoy’ |

Los otros dos sufijos derivativos, *-carha* ‘instrumental’, y *-daga ~ -raga*, funcionan; el primero, derivando nombres instrumentales a partir de verbos como se ilustra en (20a); y el segundo, nombres agentivizadores de verbos o adjetivos, como en (20b):

- | | | | |
|---------------------|------------|-------------|-----------------------------|
| (20) a. vosca | ‘barrer’ | vosca-carha | ‘instrumento para barrer’ |
| guba | ‘golpear’ | gubi-carha | ‘instrumento para golpear’ |
| ohana | ‘escribir’ | ohana-carha | ‘instrumento para escribir’ |
| b. s-toa | ‘blanco’ | s-toa-daga | ‘el que blanquea’ |
| nuocu | ‘hablar’ | nuocu-daga | ‘hablante’ |
| *ohana ⁸ | | ohana-raga | ‘escritor’ |

En cambio, tal como señalamos anteriormente, los sufijos *-ca*, *-cugai* y *-dama*, que se mencionaron en (18a), dan lugar a nominalizaciones clausales, dígame gramaticales o sintácticas. El primero de ellos, cognado del sufijo *-ca* descrito en ópata, ocurre marcando el carácter nominalizado de tres clases de construcciones: complementos verbales, cláusulas adverbiales y relativas.

En (21) se ilustra una construcción nominalizada codificada mediante el sufijo *-ca*. En ella, el verbo *aag* ‘decir’ exige un complemento verbal que se expresa por medio de una construcción nominalizada. Asimismo, el verbo *gugu* ‘golpear’ funciona como núcleo del complemento oracional. La construcción nominalizada muestra cinco rasgos relevantes: i) el sufijo nominalizador *-ca*, ii) el verbo marcado con el sufijo de aspecto completivo *-ba*, iii) el pronombre que codifica al sujeto del verbo *gugu* ‘golpear’ marcado como no sujeto, *ni-* ‘1SG.NSUJ’, iv) la nominalización precedida del adjetivizador *si-*, e v) incrustación de la

⁸ Término no documentado.

construcción dentro de la principal. Este conjunto de rasgos permite afirmar el carácter mixto de la nominalización. Recuérdese que al no contar névome con marcas de caso, la marcación genitiva del sujeto se observa solamente en los pronombres codificados como no-sujetos.

- (21) Joan mumu liari vugadi *si-ni-gugu-ba-ca* aag.
 Juan tú.ENF cada día fuerte ADJZ-1SG.NSUJ-golpear-COMP-NMLZ decir.PFV
 ‘Juan dijo que tú me golpeabas cada día.’

El sufijo *-ca* también nominaliza cláusulas adverbiales temporales, como en (22). La construcción nominalizada, *tamituana-ca* ‘después de su recaída’, se encuentra incrustada dentro de la principal. De igual forma, por tratarse de una construcción en la que solamente existe un referente no es posible constatar la presencia de un sujeto codificado en genitivo. Sin embargo, la presencia del sufijo nominalizador *-ca* y la función nominal de la cláusula deben considerarse suficientes para que los ejemplos con el sufijo *-ca* sean tomados como casos de nominalización clausal en névome. En la nominalización en (22) tampoco se observa algún sufijo tempo-aspectual en el verbo nominalizado.

- (22) a. Joan tamituana-*ca* oit’-igui mucu.
 Juan recaer-NMLZ pronto-PFV-MOD morir.PFV
 ‘Después de su recaída, Juan de pronto murió.’

- b. totori cuahonu-*ca* ap’-ta ni-nunta.
 gallinas cacarear- NMLZ 2SG.SUJ-PFV 1SG.NSBJ-despertar.PFV
 ‘Tú me despertaste después del cacarear de las gallinas.’

Además, el sufijo *-ca* funciona en la nominalización de cláusulas relativas de objeto como la que se ilustra en (23). Obsérvese, en este ejemplo, la incrustación de la construcción nominalizada donde el sujeto de la construcción, *m’-aridaga* ‘tu sirviente’, se encuentra antepuesto a *Pedoro mucada* ‘Pedro afilar’, y el verbo nominalizado, *saidodo-ca* ‘perder. NMLZ’, antepuesto al margen derecho de la construcción. El sujeto de la nominalización se encuentra de nuevo marcado como no sujeto.

- (23) m’-aridaga Pedoro mucada t’-igui saidodo-*ca*.
 2SG.NSUJ-sirviente Pedro afilar.PFV PFV-EXIST perder-NMLZ
 ‘Pedro afiló lo que tu sirviente perdió.’

El orden medianamente libre de névome impide que en el ejemplo (23) pueda argumentarse la incrustación de la cláusula, sin embargo, el análisis funcional de la cláusula y su marcación mediante el sufijo *-ca* permite sostener el carácter nominalizado de la misma.

En cuanto al sufijo, *-cugai*, los datos permiten mostrar que nominaliza complementos verbales, como en (24), y cláusulas relativas objeto, como en (25). En ambas nominalizaciones se observa al sujeto de la cláusula nominalizada en forma genitiva, dígase no sujeto, *n’* ‘1SG.NSUJ’.

(24) *n'*-ohana'-*cugai* s'-amur-hidamut'=api.
 1SG.NSUJ-escribir-NMLZ ADJZ-saber-querer=2SG.SUJ
 'Tú quieres saber lo que yo sé.'

(25) *n'*-usi'-*cugai* si-gugu an'-igui.
 1SG.NSUJ-plantar-NMLZ ADJZ-grande 1SG.SUJ-EXIST
 'Es muy grande lo que yo sembré.'

El sufijo *-dama*, a su vez, deriva nominales de acción y se observa en las llamadas cláusulas relativas. En (36) se ilustra un nombre derivado que forma parte de una frase nominal, *ica stoho-dama* 'esto (que es) difícil':

(26) *ica* s-toho-*dama* humusi oy si-nadoi-ma igui.
 DEM ADJZ-difícil-NMLZ aunque pronto ADJZ-terminar-FUT EXIST
 'Aunque esto es difícil, pronto terminará.'

En (27) ocurre una nominalización sintáctica que funciona como relativa de sujeto, stucocodama 'a ti que estás enfermo'. Las propiedades de esa construcción son: i) núcleo verbal marcado con el sufijo derivativo *-dama*, ii) prefijo adjetivador *s-* que como señalamos antes normalmente se asocia a elementos adjetivales, iii) pronombre no-sujeto equivalente a genitivo o acusativo, e iv) incrustación de la nominalización entre el temporal seguido del nombre núcleo *mado* 'alguien' y el predicado de la cláusula principal:

(27) *vutu* *mado* s-tu-coco-*dama* orio-made-mut'-an'-igui.
 ahora uno ADJZ-2SG.NSUJ-enfermar-NMLZ óleo-ungir-querer-1SG.SUJ-EXIST
 'Ahora quiero ungir óleo a uno, a ti que estás enfermo.'

De manera similar al ópata –recuérdense los ejemplos (5-7)–, el névome nominaliza cláusulas adverbiales de razón que suelen ocurrir codificadas con caso oblicuo. Los rasgos de la nominalización en (28) son: i) un sufijo nominalizador *-cugai* marcando al verbo *hukibua* 'olvidar', ii) el sufijo de caso oblicuo *-kiti* de 'razón', 'instrumento' o 'manera' que se encuentra también sufijado al núcleo de la nominalización, iii) sujeto *n'* '1SG.NSUJ' que corresponde a sujeto genitivo, e iv) incrustación de la nominalización sintáctica, ya que se encuentra entre el nombre núcleo *pare* 'padre' y los elementos que codifican el resto de la cláusula principal *t'-igui n'-gugu* 'me golpeó'.

(28) *pare* *n'*-hukibua-cugai-*kiti* t'-igui n'-gugu.
 padre 1SG.NSUJ-olvidar-NMLZ-INS PFV-EXIST 1SG.NSUJ-golpear.PFV
 'Debido a mi olvido el padre me golpeó.'

5. Reflexiones finales

Las propiedades de las cláusulas nominalizadas de las lenguas estudiadas confirman la caracterización que autores como Givón (1990, 2001) y Bisang (2001), entre otros, han propuesto para las lenguas del mundo. Se trata de construcciones que funcionan como elementos nominales y se caracterizan estructuralmente por: i) marcar a la raíz verbal

mediante un sufijo derivativo, ii) codificar al sujeto de la cláusula nominalizada con caso genitivo o pronombre no-sujeto, lo que sólo se observa en los casos donde no hay identidad referencial, iii) hacer uso de un limitado número de valores tempo-aspectuales o modales en el núcleo predicativo, iv) poder marcar la nominalización con caso acusativo, o bien, con algún sufijo marcador de caso oblicuo, y finalmente, v) mostrar que las cláusulas nominalizadas ocurren incrustadas a la principal, es decir, ocupan la posición que corresponde normalmente al argumento léxico objeto.

La similitud fonológica de los sufijos nominalizadores *-ca* en tegüima u ópata y la primer sílaba del sufijo derivativo *-came* del névome, permite comparar estas nominalizaciones con aquellas que aún se observan en yaqui (Álvarez 2012, Guerrero 2012) y confirma parcialmente lo propuesto por Langacker (1977: 51), quien observa, en las llamadas lenguas yutoaztecas sureñas (dígase las del sur de Estados Unidos), a un nuevo sufijo de participio activo derivado de la cópula **ka*, que se combina con el participio propiamente dicho, el sufijo *-me*.⁹ Esto tendría que acotarse para la lengua névome, ya que en ella los sufijos nominalizadores son *-cugai* y *-dama*, y en ópata, en cambio, es posible que el sufijo ocurra solamente como *-ca*. Además, los sufijos derivativos en névome permiten proponer una mayor riqueza tipológica por las opciones de esta lengua para construir nominalizaciones sintácticas, ya que la lengua ha seguido una ruta de gramaticalización distinta. La explicación de esas distintas rutas merece un estudio independiente.

Agradecimientos

Esta investigación emana de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento del Cuerpo Académico “Estudios lingüístico-tipológicos y etnoculturales en lenguas indígenas y minoritarias” (USON-81), y del programa de Maestría en Lingüística. Asimismo se vio beneficiado por las invitaciones que el Dr. Bernard Comrie hiciera a la segunda autora para realizar estancias de investigación en el Departamento de Lingüística del Instituto de Antropología Evolutiva Max Planck. Agradecemos también los comentarios de dos de los árbitros anónimos. Cualquier error es nuestra responsabilidad.

6. Referencias bibliográficas

- Álvarez González, Albert (2012). Relative clauses and nominalizations in Yaqui. En Bernard Comrie; Zarina Estrada-Fernández (eds.). *Relative clauses in Languages of the Americas: A typological overview*, pp. 67-95. Amsterdam: John Benjamins.
- Bandelier, Adolph F.A. (1890-1892). Final report of investigations among the indians of the Southwestern United States. Carried on mainly in the years from 1880-1885. 2 vols. *Papers of the Archeological Institute of America. American Series* 3 and 4. Cambridge, Mass.

⁹ “Widespread in the southern languages is a newer active participial suffix, *-ka-me* or some reduced version thereof; *-ka* is a general stative suffix deriving ultimately from **ka* ‘be’, and *-me* [...] is the participial proper.” (Langacker 1977: 61).

- Bisang, Walter (2001). 100. Finite vs non-finite languages. En Martin Haspelmath; Ekkehard König; Wulf Oesterreicher; Wolfgang Raible (eds.). *Language Typology and Language Universals. An International Handbook*, vol. 2, pp. 1400-1430. Berlin-New York: Walter de Gruyter.
- Comrie, Bernard; Thompson, Sandra A. (2007) [1985]. Lexical nominalization. En Timothy Shopen (ed.). *Language typology and syntactic description III: Grammatical categories and lexicon*, pp. 334-381. Cambridge: Cambridge University Press.
- Dunnigan, T. (1983). Lower Pima. En Alfonso Ortiz (ed.). *Handbook of North American Indians, Southwest*, vol. 10, pp. 217-229. Washington: Smithsonian Institution.
- Genetti, Carol (2011). *Nominalization in Tibeto-Burman languages*. Amsterdam: John Benjamins.
- Genetti, Carol; Coupe, A. R.; Barte, Ellen; Hildebrandt, Kristine; Lin, You-Lin (2008). Syntactic aspects of nominalization in five Tibeto-Burman languages of the Himalayan area. *Linguistics of the Tibeto-Burman Area* 31(2): 97-143.
- Givón, T. (1990). Syntax. *A Functional-Typological Introduction*, vol. II. Amsterdam: John Benjamins.
- Givón, T. (1995). *Functionalism and Grammar*. Amsterdam: John Benjamins.
- Givón, T. (2001). *Syntax. An Introduction*, vol. II. Amsterdam: John Benjamins.
- Givón, T. (2014). Nominalization, de-subordination and re-finitization. *Seminario de Complejidad Sintáctica. Hermosillo, Sonora, 10 y 11 de noviembre*.
- Guerrero, Lilián (2012). On relative clauses and related constructions in Yaqui. En Bernard Comrie; Zarina Estrada-Fernández (eds.). *Relative clauses in Languages of the Americas: A typological overview*, pp.97-126. Amsterdam: John Benjamins.
- Guzmán Betancourt, Ignacio (coord.) (2002). *El Arte de la lengua tegüima, vulgarmente llamada ópata, por Natal Lombardo (1702)*. Colección Fuentes. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Hinton, Thomas, B. (1983). Southern Periphery: West. En Alfonso Ortiz (ed.). *Southwest, Handbook of North American Indians*, vol. 10, pp. 315-328. Washington: Smithsonian Institution.
- Hopkins Durazo, Armando (1984). Los aborígenes de Sonora a la llegada de los españoles. En *Temas sonorenses a través de los simposios de historia*, 73-93. Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora.
- Hopper, Paul; Thompson, Sandra A. (1980). Transitivity in grammar and discourse. *Language* 56(2): 251-299.
- Kastovsky, Dieter (1985). Deverbal nouns in Old and Modern English: From stem-formation to word-formation. En Jacek Fisiak (ed.). *Historical semantics. Historical word-formation*, pp. 221-261. Berlin – New York: Mouton de Gruyter.
- Koptjevskaja-Tamm, Maria (1993). *Nominalizations*. London-New York: Routledge.
- Koptjevskaja-Tamm, Maria (2006). Nominalization. En Keith Brown (ed.). *Encyclopedia of language and linguistics*, vol. 8, pp. 652-659. Amsterdam: Elsevier.
- Lambrech, Knud (1994). *Information structure and sentence form. Topic, focus, and the mental representations of discourse referents*. New York: Cambridge University Press.
- Langacker, Ronald W. (1977). *Studies in Uto-Aztecan Grammar*, vol. 1, An Overview of Uto-Aztecan grammar. Dallas: Summer Institute of Linguistics and University of Texas at Arlington.

- Lehmann, Christian (1984). *Der Relativsatz. Typologie seiner Strukturen; Theorie seiner Funktionen; Kompendium seiner Grammatik. Language Universals Series*, 3. Tübingen: Gunter Narr Verlag.
- Lombardo, Natal (1702). *El Arte de la lengua tegüima, vulgarmente llamada ópata*. México: Miguel de Ribera Impresor.
- Malchukov, Andrej L. (2004). *Nominalization/verbalization: constraining typology of transcategorical operations*. Muenchen: Lincom Europa.
- Malchukov, Andrej L. (2006). Constraining nominalization: function/form competition. *Linguistics* 44(5): 973-1009.
- Noonan, Michael (2007 [1985]). Complementation. En Timothy Shopen (ed.). *Language typology and syntactic description II: Complex constructions*, pp. 52-150. Cambridge: Cambridge University Press.
- Pennington, Campbell (1979). *The Pima Bajo of central Sonora, Mexico. Vocabulario en la lengua névome*, vol. II. University of Utah, Press. Salt Lake City.
- Pennington, Campbell (1980). *The Pima Bajo of Central Sonora, Mexico. Material cultural*. Vol. I. University of Utah, Press. Salt Lake City.
- Sauer, Carl O. (1934). The distribution of aboriginal tribes and languages in Northwestern Mexico. *Ibero-Americana* 5. Berkeley and Los Angeles: University of California Press.
- Sauer, Carl O. (1935). Aboriginal Population of Northwest Mexico. *Ibero-Americana*, 10. Berkeley and Los Angeles: University of California Press.
- Serdobolskaya, Natalia (2009). Towards the typology of raising: A functional approach. En Pattience Epps; Alexandre Arkipov (eds.). *New Challenges in Typology. Transcending the Borders and Refining the Distinctions*, pp. 269-294. Berlin: Mouton de Gruyter.
- Smith, Buckingham (ed.) (1862). *Grammar of the Pima or Névome, a Language of Sonora, from a Manuscript of the XVIII Century*. [Edición facsímile, New York, AMS Press, Inc., 1970.] New York: Cramoisy Press.
- Spicer, Edward H. (1980). *The Yaquis: A Cultural History*. Tucson: The University of California Press.
- Toosarvandani, Maxiar (2010). Patterns of nominalization in Numic. *International Journal of American Linguistics* 76(1): 71-100.

Recebido: 3/3/2015

Versão revista e corrigida 17/6/2015

Aceito: 28/6/2015